

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 10233** *Orden ESS/1676/2012, de 20 de julio, por la que se declara inhábil el mes de agosto de 2012 a efectos del cómputo de los plazos de resolución de los concursos y procedimientos de libre designación convocados por el departamento.*

Actualmente se están tramitando distintos procesos de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario adscritos al Departamento por los procedimientos de concurso y de libre designación.

Durante el mes de agosto puede verse comprometida la normal continuidad en la resolución de los mencionados procesos.

Esta circunstancia tiene especial importancia en relación al cumplimiento de los plazos establecidos en las diferentes convocatorias con carácter general y en los exigidos en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Por ello, este Ministerio, en uso de las competencias atribuidas, resuelve:

Declarar inhábil el mes de agosto de 2012 a efectos del cómputo de los plazos de resolución de los concursos y procedimientos de libre designación convocados por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de julio de 2012.–La Ministra de Empleo y Seguridad Social, P. D. (Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo), el Subsecretario de Empleo y Seguridad Social, Pedro Llorente Cachorro.